

CONTRATO DE MATRÍCULA

Entre el **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** con **Nit. 860.535.328-7**, institución de carácter privado que se encuentra aprobada Resolución Oficial No. 15-004 del 2 febrero de 2011 Secretaría de Educación de Bogotá D.C. y el estudiante y/o acudiente quienes se identifican en la matricula establecen un contrato de servicios educativos, quienes se comprometen a cumplir las siguientes clausulas y/o normas:

1.- EL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA SE COMPROMETE A:

prestar el servicio matriculado tal como se establece en la oferta comercial: horarios, fechas, duración, calidad y cumplimiento en la totalidad del programa inscrito, materiales y con profesionales y/o licenciados, asegurando la calidad educativa del programa de preparación y demás deberes establecidos en el manual de convivencia, formando al estudiante con las metodologías necesarias para obtener excelentes egresados en los programas de Auxiliar en Enfermería, Auxiliar en Servicios Farmacéuticos y demás servicios educativos.

2.- EL ESTUDIANTE Y SU ACUDIENTE se comprometen a: cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia actualizado a la fecha de matrícula, oficializado y publicado en la web al igual que el aula virtual y en la agenda Universitaria 2016 del **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** e informar oportunamente y por escrito, sugerencias, observaciones, inquietudes o molestias que se presenten sobre la calidad de la capacitación.

3.- CLAUSULAS INSTITUCIONALES:

- Si el estudiante decide abandonar o retirarse del programa una vez iniciado se aplicara lo establecido en el manual de convivencia.
- Si las clases no se han iniciado y el estudiante decide no tomar el programa, el **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** aplica lo establecido en el manual de convivencia, el estudiante podrá aplazarlo hasta por el término de un año, cederlo a un tercero o familiar. Esto se deberá hacer a más tardar un día antes de iniciar las clases.
- Si el estudiante requiere un traslado de curso, cambio de horario lo debe de informar oportunamente o en un plazo máximo de 30 días después de iniciar el programa, y si es menor de edad, con carta de autorización del acudiente en coordinación académica.
- Los programas iniciarán con un **cupo mínimo de 15 ESTUDIANTES**, en caso de no llenarse los cupos mínimos establecidos por la **INSTITUCIÓN**, ésta se reserva el derecho de postergar la fecha de inicio de las clases, sin que ello dé lugar a devoluciones parciales o totales del dinero pagado por el programa.



Si la **INSTITUCIÓN** considera que no es viable la iniciación del programa podrá cancelarlo y hará la respectiva devolución del dinero al **ESTUDIANTE Y/O EL ACUDIENTE** matriculado sin que ello dé lugar a sanción alguna por mora o cancelación del servicio.

- Si el programa es **FINANCIADO A CUOTAS**, se debe pagar la totalidad de la deuda así el **ESTUDIANTE** no asista o no termine el programa académico, ya que este es independiente del compromiso financiero adquirido desde el momento de matrícula.
- Cuando el curso o programa es **FINANCIADO** y se presente mora en una de las cuotas, se cobrará intereses por mora a la tasa máxima legal permitida.
- Clase no asistida, representa una sesión perdida a responsabilidad del mismo estudiante y/o acudiente, en los casos en que las fallas sean injustificadas.

4.- AUTORIZACIÓN DE DATOS: El **ESTUDIANTE Y/O ACUDIENTE** se compromete a leer, el reglamento estudiantil, el manual de políticas y procedimientos de protección de datos, que en conjunto con esta cláusula permiten hacer uso de sus datos personales conforme a la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. La administración de sus datos tendrán las siguientes finalidades:

- Informar mediante correo electrónico o telefónicamente acerca de las ofertas comerciales, educativas vigentes.
- Enviar información académica y/o de actividades al correo electrónico del **ESTUDIANTE Y/O del ACUDIENTE**.
- Realizar encuestas de satisfacción de los servicios ofrecidos.
- La garantía de más de 30 años de experiencia comprometidos con la fomentación de un ambiente adecuado de bienestar y sana convivencia para la comunidad de UNISALUD rigiéndonos de acuerdo a nuestro **Manual de Convivencia**.

5. FORMA DE PAGO: Los costos de los programas académicos serán estipulados por el **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** y serán publicados en la página Web o a través de sus ofertas comerciales vigentes, se podrán cancelar de Contado (efectivo, tarjeta crédito o tarjeta débito en la sede de la INSTITUCIÓN, consignación, Pago en línea PSE, previo a que el departamento contable/financiero verifique la validez del pago), credicontado (se toma el valor de contado vigente y se difiere a dos cuotas; el incumplimiento de pago de las cuotas automáticamente generará el valor financiado vigente) o financiado por cuotas (se debe cumplir con el estudio previo ante las centrales de riesgo para ser aprobada)

6. En nombre propio y en nombre de la entidad que representan, autorizan al **CENTRO DE CAPACITACIÓN EN SALUD UNISALUD LTDA** con **Nit.860.535.328-7** para consultar o reportar a las Centrales Riesgo (DataCrédito, SIFIN, etc.) sobre sus obligaciones crediticias y declaran que la información aquí declarada es veraz y actualizada. Este contrato hace parte integral, junto con el pagaré para exigir el pago del 100% de la deuda.



Constituida desde 1982, con licencia 3623 de la S.E.D y resolución 06194 del 27 de Octubre de 1985 y Acuerdo No. 02-0042 y ratificada por Acuerdos del Ministerio de la protección Social No. 147 y 0413 del 13 de Noviembre de 2009, conforme a nuevos perfiles ocupacionales de salud y resolución No. 2128 de la S.E.D.

7. CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato se dará por terminado teniendo en cuenta las razones contempladas por la ley y/o el incumplimiento del P.E.I - Manual de convivencia, el Reglamento Estudiantil o por mutuo consentimiento de las partes.

8. LEGALIDAD: para efectos legales el **ESTUDIANTE O EL ACUDIENTE** certifica que la información diligenciada y enviada en su Pre-Inscripción y/o Inscripción es veraz. Los datos que representan validez para el presente contrato del **ESTUDIANTE O EL ACUDIENTE** son aquellos diligenciados en el proceso de Inscripción.

Al confirmar la inscripción el **ESTUDIANTE Y/O EL ACUDIENTE** acepta las condiciones aquí expuestas.

Para todos los efectos legales, se tendrá la ciudad de Bogotá como domicilio contractual.

Bienvenido a UNISALUD.

MÁS DE **30** AÑOS
DE EXPERIENCIA